CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Noviembre 3 de 2020.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias para decidir.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 945

Cali, noviembre tres (3) de Dos Mil Veinte (2020)

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00454-00

Se tiene que para el día 4 de este mes y año, está programada audiencia a efectos de resolver las objeciones propuestas por las apoderadas de la parte actora y la parte demandada contra los inventarios y avalúos del haber de la sociedad conyugal, que fueron presentados en audiencia de que trata el Art. 501 del C.G.P. el día 20 de Octubre del año en curso, no obstante la titular de este despacho debe atender diligencias de carácter familiar para esa fecha, por cuestiones fortuitas y urgentes, por lo que habrá de aplazarse dicha audiencia, señalándose nueva fecha para el día **NOVIEMBRE 12 DE 2020 A LAS 8:30 A.M.** Comuníquese por el medio más expedito a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

La presente providencia se notifica en estado electrónico No.

De conformidad con el Art. 295 del C.G.P. y el Decreto Presidencial No. 806 del 4 de Junio de 2020